



DECRETO N° **962**  
TEMUCO, **09 SEP 2020**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.09.2020; presentada por SOTO VASQUEZ CELINDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha presentado antecedentes que no corresponden a una patente en calidad de comercial, se solicita tramitación en calidad de Microempresa familiar.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOTO VASQUEZ CELINDA

Rut : 5.984.432-6

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-27462

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA, ROTISERIA Y VENTA DE CIGARRILLOS.

Código Actividad : 472.101

Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 01555, TEMUCO

Rol Avalúo : 2573 -6

Fecha de Solicitud : 03.09.2020

N° Solicitud : 203

Fecha Eliminación : 03.09.2020

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cdu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2109894